

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GUADAMUR

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2009, ha adoptado el acuerdo provisional sobre imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la ejecución de las obras de las partidas correspondientes a la pavimentación de la prolongación de la avenida 27 de Marzo de Guadamur, y asimismo ha aprobado con carácter provisional la Ordenanza particular de aplicación y ordenación de contribuciones especiales de las mencionadas obras.

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los referidos acuerdos se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones. El órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno. En caso de no presentarse reclamación alguna en dicho plazo se entenderán aprobados con carácter definitivo.

Los acuerdos expresan las siguientes determinaciones.

1. Coste previsto de las obras: 35.370,72 euros.
2. El coste soportado por el Ayuntamiento: 3.537,72 euros.
3. Base imponible e importe a repartir por contribuciones especiales: 31.833 euros, cantidad que supone el 90 por 100 del coste de la obra.
4. Reglas para la determinación de la cuota tributaria: La base imponible determinada en el artículo anterior se repartirá entre los sujetos pasivos de la contribución, con arreglo al siguiente módulo de reparto: Metro lineal de fachada a 229,15 euros.

Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios y titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica anteriormente, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

Guadamur 2 de julio de 2009.–La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-8267